

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
640	45078	04/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA MAQUINARIAS Y CONSTRUCCION LTDA.

RUT EMPRESA: 78331390-1

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: PROVIDENCIA

DOMICILIO: AV. 11 DE SEPTIEMBRE

Nº: 2155

FONO: 3358163

CIUDAD:

EMAIL@: maquinaria@imaco.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 320D

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22, Tara ▶ 10, PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ VISVIRI, Destino ▶ CANAL LAUCA

RUTA A RECORRER: 11CH

TOTAL DE K.M: 200

Fecha Aprox. Viaje: 10/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.10	Total ▶ 3.10
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.74	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 4.09
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 8.70	Total ▶ 19.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CHTY-45, SemiRemolque ▶ JG-8364, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	9						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	7	14	11					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA.

FECHA DESDE ▶ 10/04/2012 FECHA HASTA ▶ 12/04/2012

COD. AUTENTIF 37201245-01-2011 - 3929-2010-030429880

[Firma]
 Director Regional Pesaje y Tránsito
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parícuta